OTROSI No. **Contrato No.**	**1 de 2023** **16435-2023**	**Modificación**	**PRÓRROGA 1**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	**RAFAEL BERNAL BERNAL**		
Identificación:	**79.611.873**		
Razón social:	NUVOLL DESARROLLO WEB SAS		
Nit:	900568015-3		

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, quien, en su condición de Vicerrector Administrativo, Nombrado mediante resolución Nro. S202205000410 del 08 de julio de 2022 y su respectiva Acta de Posesión suscrita, delegado para contratar según resolución Nro. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrectora de Docencia e Investigación del "**POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID",** Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con **NIT. 890.980.136-6**, quien se denominará **"EL POLITÉCNICO",** de una parte; y por la otra, **RAFAEL BERNAL BERNAL, identificado** con Cédula de Ciudadanía N° **79.611.873**, quien en su condición representante legal de NUVOLL DESARROLLO WEB SAS**.**, identificado con NIT 900568015-3, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", se ha convenido celebrar al presente Otrosí-1 PRÓRROGA-1, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se suscribió el contrato **16435-2023**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de migración de la plataforma educativa LMS Moodle desde el hosting actual (ubicado en España) al hospedaje del nuevo sitio en la nube. Administración, mantenimiento, respaldo, soporte e integración con el sistema académico de la institución".

2. Plazo del contrato: 150 días para Administración, mantenimiento, respaldo, soporte e integración con el sistema académico de la institución. Sin superar el 31 de diciembre de 2023.

3. VALOR TOTAL: **TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS. ($30.160.000) INCLUIDO IVA** amparados en el CDP: 3500052490 de 13 de junio de 2023.

4. Que se estableció como fecha de inicio de ejecución a través de acta, el día veintiocho (28) de agosto del año 2023.

5. Que el supervisor a través de solicitud de otrosí modificatorio manifestó la necesidad de prorrogar el contrato como se expone a continuación: "*El contrato tiene cobertura tanto para estudiantes, docentes, graduados, administrativos como público en general que se encuentren en las diferentes sedes de la Institución o fuera de ésta.*

El público anterior, requiere permanentemente la plataforma ya sea para ingresar a revisar los contenidos de un programa, o para consultar y/o revisar seguimiento, sus notas, certificados y desarrollo y actualización de contenidos de asignaturas nuevas o existentes, adicionalmente se encuentran algunos cursos de extensión abiertos de forma permanente.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, por necesidad del servicio, se requiere continuar con este, garantizando el acceso a dicha plataforma. Ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de enero del año 2024 y la reserva presupuestal sería por $6.032.000."

6. Que dicha solicitud de otrosí modificatorio, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría Administrativa, mediante Acta 89 del 12 de noviembre de 2023.

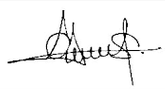
7. Que de conformidad con lo anterior, se requiere prórrogar el contrato hasta el 30 de enero de 2024, en consecuencia, se requiere realizar reserva presupuestal por valor de ($6.032.000.)

8. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

9. Que, en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-**1 PRÓRROGA-1** al contrato Nro. **16435-2023.**

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

10. El contratista deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento que ampara el contrato.	
En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así:	
2) Plazo:	**Plazo inicial del contrato:** 150 días para Administración, mantenimiento, respaldo, soporte e integración con el sistema académico de la institución. Sin superar el 31 de diciembre de 2023. **Prórroga 1:** 30 días calendario – Desde el 1 al 30 de enero de 2024.
6) Garantía:	En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.
Perfeccionamiento	El presente documento es entendido y aceptado por las partes por medio de SECOP II
Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. **16435-2023**, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alison Restrepo Salazar Abogada Contratista Coordinación de Adquisiciones		19/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC